

ORD. N° 004

ANT.: Artículo 9° y Artículo 10° inciso segundo Ley N° 18.045, Sección II Norma de Carácter General N° 30 y Circulares N°660 y 1.737 de la S.V.S.

MAT.: Informa **HECHO ESENCIAL**

SANTIAGO, 29 de Enero de 2009

DE : VÍCTOR GALILEA PAGE
SECRETARIO GENERAL
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.

A : SR. GUILLERMO LARRAIN
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa del antecedente y debidamente facultado, informo el siguiente Hecho Esencial.

HECHO ESENCIAL

Con esta fecha el Directorio de la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. ha acordado iniciar el proceso de cierre del Programa de ADR's vigente en el mercado de los Estados Unidos de América (Código: CTC), procediendo al Desliste de CTC de la Bolsa de Comercio de Nueva York (NYSE), el Desregistro de CTC ante la Security and Exchange Commission (SEC) y el término de la convención suscrita entre Telefónica Chile, el Banco Central de Chile y el Banco Depositario, al amparo del Capítulo XXVI del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

El proceso descrito contempla un plazo de 4 meses de duración, de obtener las autorizaciones correspondientes.

Saluda atentamente,



VICTOR GALILEA PAGE
Secretario General

COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.